

Agencia Nacional de Infraestructura



“REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y LEGAL Y LA TASACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS ELABORADOS POR LOS CONCESIONARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CONCESIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN, CONFORME A LA LEY 1712 DE 2014 Y LA ORDINARIA 001 DE 2015, EN LA MEDIDA DE LA OPORTUNIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ- VPRE SA-009-2013

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a la Observación extemporánea allegada a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No VJ- VPRE SA-009-2013, en los siguientes términos:

	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	CAMARA PROPIEDAD RAIZ – LONJA INMOBILIARIA	<p>Respetuosamente, le solicitamos se sirva conceder un aplazamiento para la entrega de la respuesta a la Convocatoria de la referencia, por cuanto la Cámara de Comercio de Bogotá, no nos ha recibido los documentos con los cuales solicitamos la corrección del Registro Mercantil y por ende del Registro Unico de Proponentes, RUP. Lo anterior con fundamento en la no unidad de criterio entre los abogados que reciben los documentos por cuanto cada uno de ellos, desde el 5 de noviembre que estamos presentando los dichos documentos, encuentran diferentes errores, en la forma de la presentación, sin que en la primera oportunidad nos hayan informado de los mismos; con el agravante que reciben los documentos y comunican su rechazo dos días después a petición del interesado. Por lo cual hasta mañana y una vez solicitado se revisen los documentos por el mismo abogado si él los encuentra de conformidad entrarán en el proceso de trámite el cual se demora 5 días.</p> <p>Lo anterior por cuanto a la Cámara le interesa colaborar con la ANI en el objeto de la convocatoria</p>	<p>No se acepta la observación teniendo en cuenta que el proceso de selección se encuentra publicado con el tiempo suficiente para que los interesados hubiesen estructurado sus ofertas.</p>